



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2023-CM-MDP.

Papayal, 20 de enero del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.



VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-CM-MDP, de fecha 20 de enero del dos mil veintitrés, INFORME N° 017-2023-MDP-OPP-APP, emitido por el Lic. Andrés Pardo Paccha, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Papayal; y:

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-CM-MDP., fecha 20 de enero del año dos mil veintitrés, se reunió el Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde Abog. Elmer Antonio Saavedra Reyes.

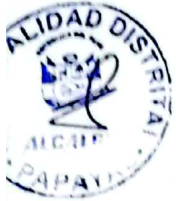
La **Regidora Señora Karin Janet Ortiz Lavalle**, solicita se defina la Remuneración del Alcalde y Dieta de los Regidores, y con INFORME N° 017-2023-MDP-OPP-APP, emitido por el Lic. Andrés Pardo Paccha, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Papayal, manifiesta que se verificó



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 -2023-CM-MDP.

el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA, asignado a la U.E. 301815 - Municipalidad Distrital de Papayal, concluyendo que para poder cubrir los honorarios del señor Alcalde de esta Municipalidad se cuenta con un monto total de S/ 56, 400.00 con 00/100 nuevos soles, así mismo para el pago de las dietas de los regidores se cuenta con un monto total S/ 45, 120.00 con 00/100 nuevos soles, recomendando tener en cuenta el artículo 06 de la Ley N° 31638 – ley de presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 solicita se realice una consulta a SERVIR si corresponde el incremento de dietas de los regidores, tomando como referencia que el Señor Alcalde, le asiste una compensación de 4,700.00 nuevos soles por la población electoral cuyo rango se encuentra entre los 3,000 y 5,000 electores, y que comprendería del 30% del pago de dietas a los regidores de acuerdo a Ley.



Asimismo, solicita se realice una consulta a SERVIR si corresponde el incremento de dietas de los regidores, tomando como referencia que el Señor Alcalde, le asiste una compensación de 4,700.00 nuevos soles por la población electoral cuyo rango se encuentra entre los 3,000 y 5,000 electores, y que comprendería del 30% del pago de dietas a los regidores de acuerdo a Ley.



Que, consecuente, al tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, vía acto de Sesión Ordinaria de Concejo, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, para que dicho órgano ejerza la atribución que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR que la Gerencia Municipal, disponga a la Sub Gerencia de Recurso Humanos realice una consulta a SERVIR, si corresponde el incremento de dietas de los regidores, tomando como referencia que el Señor Alcalde, le asiste una compensación de 4,700.00 nuevos soles por la población electoral cuyo rango se encuentra entre los 3,000 y 5,000 electores, y si comprende el 30% del pago de dietas a los regidores de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata y órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Abog. ELMER ANTONIO... REYES
ALCALDE

2023.05.14 20:01